Municipalidad de
Loma Plata

INFORME DE EVALUACIÓN (PARTE 1)

En la ciudad de Loma Plata, Departamento de Boquerón, a los 28 días del mes de julio del año Dos mil veinte, siendo las 07:40 horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Loma Plata, a fin de realizar el informe de evaluación en el marco de la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 01/2020 "PAVIMENTACION ASFÁLTICA TRAMO DE 900 METROS AVDA. PAZ DEL CHACO Y COLEGIO – PLURIANUAL" – ID 380.043.**

Asisten al acto las siguientes personas:
Lic. Alice Gamarra – Secretaria General
Ing. Víctor Cerquetti – Director de Planificación y Obras.
Sr. Néstor Villalba – Director de Administración y Finanza.

1- ANTECEDENTES:

La Nota MLP N° 131/2020, por la cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del presente llamado.
La resolución N° 466/2020 por el cual se autoriza el inicio del proceso de llamado.
La resolución de la Junta Municipal N° 48/2020 que aprueba el Pliego de bases y condiciones del presente llamado.
El acta de apertura, llevado a cabo a los veintisiete días del mes de julio del año dos mil veinte, siendo las ocho y treinta horas con la presentación de oferta de las siguientes empresas:

N°	EMPRESAS	N° RUC	DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO	IMPORTE DE OFERTAS
1	OCHO A S.A	80025676-0	licitaciones@ochoa.com.py	2.550.456.010
2	TOCSA S.A	80019114-5	licitaciones@tocsa.com.py	2.844.944.740
3	GENERAL ENGINEERING S.A	80060085-1	edmeyers@gmail.com	2.739.027.244
4	LOPEZ COMERCIAL S.A	80009113-2	licitaciones@lopezcomercial.com.py	3.273.603.962

2- REVISIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

N°	DOCUMENTOS DE CARACTER SUSTANCIAL	OCHO A S.A.	TOCSA S.A.	GENERAL ENGINEERING	LOPEZ COMERCIAL
1	Formulario de la oferta y la lista debidamente llenados y firmados.	SI	SI	SI	SI
2	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida - Póliza	SI	SI	SI	SI
3	Documentos que acrediten la existencia del oferente.	SI	SI	SI	SI
4	Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.	SI	SI	SI	SI
5	Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de Integridad establecida en el artículo 20, Inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.	SI	SI	SI	SI
6	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los	SI	SI	SI	SI

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA Direc. Adm. y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA Dpto. de Obras y Urbanismo
MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA Secretaria General Chaco - Paraguayo

	convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.				
OBS.	Los documentos que la DNCP disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.			-	-

De conformidad a lo establecido en el Decreto Nº 2992/19 - Reglamento de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" – en su Art. 54 – sexto párrafo: "En este acto, se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar en análisis detallado en su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas".

En ese sentido, se verifica que el contenido de los documentos sustanciales cumple con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

2.1 CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40 INC. A) Y B) DE LA LEY

Dando cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, este comité procede a constatar que los firmantes de las ofertas no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el art. 40 incs. a) y b) de Ley N° 2051/03 De "Contrataciones Públicas" procediendo al siguiente análisis: hemos recurrido a la base de datos del **SINARH**. Así mismo se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada Institución.

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 429772

429772

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que CHRISTIAN DAVID MEYER SALOMON, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3800139, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
3.800.139	CAMARA DE SENADORES Y CAMARA DE DIPUTADOS	ASESOR	CONTRATADO	2.016	145
3.800.139	CAMARA DE SENADORES Y CAMARA DE DIPUTADOS	ASESOR	CONTRATADO	2.015	145

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 429773

429773

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que LUIS ALBERTO PETTENGILL VACCA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 401727, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7782/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA * Direc. Adm. y Finanzas *

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA * Dpto. de Obras y Urbanismo *

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA * Secretaria General * Chaco - Paraguayo

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 434320

434320

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que RAUL HIGINIO LOPEZ SALINAS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 628628, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 434475

434475

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que SARA MARIA BLANCO DE DOSE, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 925004, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

3- COMPARACIÓN DE LA OFERTA

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	GENERAL ENGINEERING S.A		OCHO A S.A		TOCSA S.A		LOPEZ COMERCIAL S.A	
				Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	**Movimiento de suelo - Base Pavimento + Banquina**	**Metros cuadrados**			**1.421.906.500**		**1.538.568.652**		**1.504.043.140**		**1.851.783.248**
1.1	Excavacion de suelo espesor 42 cm	Metros cuadrados	9.535	14.500	138.257.500	15.128	144.245.480	16.840	160.569.400	16.797	160.159.395
1.2	Base asiento -15cm	Metros cuadrados	9.535	8.000	76.280.000	4.619	44.042.165	9.200	87.722.000	14.055	134.014.425
1.3	Suelo cal 15 cm (sin material)	Metros cuadrados	9.535	10.000	95.350.000	9.242	88.122.470	10.844	103.397.540	15.708	149.775.780
1.4	Cal hidratada a 9kg/m2 (considerando 15 cm altura)	Tonelada	86	745.000	64.070.000	1.317.165	113.276.190	880.000	75.680.000	1.016.048	87.380.128
1.5	Base Aditivada de 23 cm	Metros cuadrados	9.061	80.000	724.880.000	95.476	865.108.036	75.400	683.199.400	103.842	940.912.362
1.6	Imprimacion CM30(carpeta+banquina)	Metros cuadrados	9.061	19.000	172.159.000	11.995	108.686.695	22.800	206.590.800	22.596	204.742.356
1.7	Tratamiento doble superficial (banquina) - 4cm	Metros cuadrados	2.198	45.000	98.910.000	44.892	98.672.616	58.000	127.484.000	49.499	108.798.802
1.8	flete equipos + movilizacion del personal	Unidad Medida Global	1	52.000.000	52.000.000	76.415.000	76.415.000	59.400.000	59.400.000	66.000.000	66.000.000
2	**Pavimento Asfáltico 7m**	**Metros cuadrados**			**624.160.000**		**543.444.160**		**697.943.680**		**849.906.720**
2.1	Riego de liga RR1+carpeta asfaltica espesor 4cm	Metros cuadrados	6.640	94.000	624.160.000	81.844	543.444.160	105.112	697.943.680	127.998	849.906.720
3	**Estructura de hormihon armado - Drenaje**	**Metro lineal**			**444.110.000**		**425.815.240**		**602.372.400**		**556.894.070**
3.1	Cordon cuneta de hormigon	Metro lineal	930	272.000	252.960.000	343.589	319.537.770	360.400	335.172.000	365.993	340.373.490
3.2	Cordon simple de hormigon	Metro lineal	930	165.000	153.450.000	89.151	82.910.430	228.040	212.077.200	182.510	169.734.300
3.3	Conformacion y limpieza de canal	Metros cúbicos	580	65.000	37.700.000	40.288	23.367.040	95.040	55.123.200	80.666	46.786.280
4	**Senalizacion**	**Metros cuadrados**			**12.700.000**		**42.391.772**		**40.585.520**		**15.019.924**
4.1	Pintura	Metros cuadrados	240	40.000	9.600.000	161.167	38.680.080	150.000	36.000.000	43.998	10.559.520
4.2	tachas	Unidad	124	25.000	3.100.000	29.933	3.711.692	36.980	4.585.520	35.971	4.460.404
				MONTOS TOTALES	**2.502.876.500**		**2.550.219.824**		**2.844.944.740**		**3.273.603.962**

RESULTADO:

Se observan errores aritméticos con las empresas OCHO A S.A. La sumatoria de los ítems es de Gs. 2.550.219.824

GENERAL ENGINEERING la sumatoria de los ítems es de Gs. 2.502.876.500

El comité recomienda solicitar a las empresas la aceptación de la corrección aritmética tal como establece la normativa, así como la composición de precio unitario y justificación ya que al realizar el análisis de precio se visualiza que ambas empresas ofertan por debajo del 20% del precio referencial, establecido en el Pliego de Bases y condiciones.

Se convocará nuevamente a reunión del comité para seguir con el proceso de evaluación de ofertas.

Siendo las 08:50 horas culmina la reunión.

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA * Dirección Adm. y Finanzas *

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA * Secretaría General * Chaco - Paraguayo *

Municipalidad de
Loma Plata

INFORME DE EVALUACIÓN (PARTE FINAL)

En la ciudad de Loma Plata, Departamento de Boquerón, a los 30 días del mes de julio del año Dos mil veinte, siendo las 08:05 horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Loma Plata, para continuar con el informe de evaluación en el marco de la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 01/2020 "PAVIMENTACION ASFÁLTICA TRAMO DE 900 METROS AVDA. PAZ DEL CHACO Y COLEGIO – PLURIANUAL" – ID 380.043.**

Asisten al acto las siguientes personas:
Lic. Alice Gamarra – Secretaria General
Ing. Víctor Cerquetti – Director de Planificación y Obras.
Sr. Néstor Villalba – Director de Administración y Finanza.

ANTECEDENTES:

Luego de realizar el análisis de precios el comité decidió solicitar a las empresas la aceptación de la corrección aritmética tal como establece la normativa, así como la composición de precio unitario y justificación ya que al realizar el análisis de precio se visualiza que ambas empresas ofertan por debajo del 20% del precio referencial, establecido en el Pliego de Bases y condiciones.

Tanto la empresa GENERAL ENGINEERING S.A. como la empresa OCHO A S.A. aceptaron la corrección aritmética, se ordena las ofertas de menor a mayor. No se aplica el margen de preferencia, ya que ambos oferentes presentan el certificado de producto y empleo nacional, los cuales se hallan vigente al momento de presentar la oferta:

1- GENERAL ENGINEERING S.A. Gs. 2.502.876.500
2- OCHO A S.A. Gs. 2.550.219.824

Se decide seguir la revisión de documentaciones de ambas empresas con el precio más bajo GENERAL ENGINEERING S.A. (EMPRESA 1) y la empresa OCHO A S.A. (EMPRESA 2).

Las justificaciones presentadas por las empresas y la composición de precios unitarias son aceptables para este comité.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

a) Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social. Ambas empresas cumplen.
b) Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
EMPRESA 1 (GENERAL ENGINEERING): Presenta CONSTANCIA Nº 1398
EMPRESA 2 (OCHO A S.A.): PRESENTÓ ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD EXPEDIDA POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Nº 124

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA Direc. Adm. y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA Dpto. de Obras y Urbanismo

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA Secretaria General Chaco - Paraguayo

DOCUMENTOS LEGALES – PERSONAS JURÍDICAS

	EMPRESA 1	EMPRESA 2
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	PRESENTA COPIA DE ESCRITURA PÚBLICA	ACTIVO EN EL SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	PRESENTA COPIA PRESENTA COPIA	ACTIVO EN EL SIPE PRESENTA COPIA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	PRESENTA COPIA DE ESTATUTO Y ACTA DE ASAMBLEA N° 6	ACTIVO EN EL SIPE

Capacidad financiera:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual de los Oferentes, se considera los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	EMPRESA 1	EMPRESA 2	DOCUMENTACION
• **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2016, 2017 y 2018.	NO CUMPLE	CUMPLE	Completar el **Formulario N° 5** EMPRESA 1 NO COMPLETÓ CORRECTAMENTE EL NOMBRE DEL LLAMADO EMPRESA 2 CUMPLE
• **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2016, 2017 y 2018	NO CUMPLE	CUMPLE	Completar el **Formulario N° 5** EMPRESA 1 NO COMPLETÓ CORRECTAMENTE EL NOMBRE DEL LLAMADO EMPRESA 2 CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA Direc. Adm. y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA Dpto. de Obras y Urbanismo

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA Secretaria General Chaco - Paraguayo

• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% del monto de la oferta del oferente. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	NO CUMPLE	CUMPLE	Completar el **Formulario N° 5** EMPRESA 1 NO COMPLETÓ CORRECTAMENTE EL NOMBRE DEL LLAMADO EMPRESA 2 CUMPLE

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

	EMPRESA 1	EMPRESA 2
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuesta para procesos de SBE.	NO PRESENTA	CUMPLE
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	NO CUMPLE	CUMPLE
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	NO CUMPLE	NO PRESENTA

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA Direc. Adm. y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA Dpto. de Obras y Urbanismo

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA Secretaría General Chaco Paraguayo

Experiencia general en obras

Requisitos Mínimos	EMPRESA 1	EMPRESA 2	DOCUMENTOS
Haber generado, durante los mejores 3 (tres) años de los últimos 5 (cinco) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% del monto del precio de referencia. • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (3) tres años señalado en el párrafo precedente.	CUENTA CON DETALLE DE OBRAS CONJUNTAMENTE CON LA EMPRESA OSUSA – OBRAS Y SERVICIOS DEL URUGUAY LOS PRECIOS SON EN DOLAR OBS: LAS FACTURAS PRESENTADAS: Nº 179,181,182, no se visualiza montos ni otros detalles. LAS DEMAS FACTURAS PRESENTADAS SON DEL AÑO 2019 Y NO CORRESPONDEN AL OBJETO DEL PRESENTE LLAMADO. OTROS NO SE VISUALIZAN CORRECTAMENTE	CUMPLE CON EL REQUISITO ESTABLECIDO. SU EXPERIENCIA GENERAL VA DESDE EL 2007 AL 2020. SU FACTURACIÓN ANUAL MEDIA EN CONSTRUCCIÓN CUMPLE CON EL PARAMETRO SOLICITADO.	Completar los **Formulario N° 2 y 3.** LA EMPRESA 1 NO PRESENTA FORMULARIO 3 LA EMPRESA 2 CUMPLE EN PRESENTAR FORMULARIO 2 Y 3

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS

Requisitos Mínimos	EMPRESA 1	EMPRESA 2	DOCUMENTACIONES
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres [3] contratos, durante los últimos cinco [5] años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un *70%* por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. *(a) Presentar (3) contratos similares*	PRESENTA UNA PLANILLA CON DETALLE DE TRABAJOS ESPECIFICOS REALIZADOS CON LA EMPRESA OSUSA - URUGUAY NO PRESENTA COPIA DE CONTRATOS	CUMPLE EN PRESENTAR COPIA DE CONTRATOS 2015, 2017 2018, 2019 COPIA DE VARIOS CONTRATOS CON EL MOPC – Y SUB CONTRATO	Completar los **Formulario N° 4** **EMPRESA 1 PRESENTA PLANILLA** **EMPRESA 2 CUMPLE**

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA Direc. Adm. y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA Dpto. de Obras y Urbanismo

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA Secretaria General Chaco - Paraguayo

Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2017, 2018 y 2019 en las siguientes actividades clave: • Pavimentación Asfáltica,	NO PRESENTA	CUMPLE	Completar los **Formulario N° 2 y 5** EMPRESA 1 PRESENTA FORMULARIO 2 NO ASÍ EL 5 EMPRESA 2 CUMPLE

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras:

	EMPRESA 1	EMPRESA 2
1. Constancia de RUC emitida por la SET	CUMPLE	CUMPLE
2. Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. PRESENTÓ GENERAL CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	NO CUMPLE: las facturas no son legibles, no se visualizan recepciones finales de obras que avalen	CUMPLE
4. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	NO CUMPLE	CUMPLE
5. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 80% de la oferta presentada. CUMPLE NO CUMPLE GENERAL	NO CUMPLE	CUMPLE
6. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	NO APLICA	NO APLICA

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA * Direc. Adm. y Finanzas *

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA * Dpto. de Obras y Urbanismo *

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA * Secretaría General * Chaco - Paraguayo *

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

Requisitos mínimos	EMPRESA 1	EMPRESA 2	DOCUMENTOS
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: • Un/Una Ingeniero/a Civil o Vial para el cargo de Residente de Obras, con 5 (cinco) o más años de experiencia en Residencia de Obras Viales de naturaleza y magnitud similares. • Un Jefe o Superintendente de Obras con título en ingeniería civil o vial con 5 (cinco) o más años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	CUMPLE	CUMPLE	**Completar el formulario N° 6 AMBAS EMPRESAS CUMPLEN**

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

	EMPRESA 1	EMPRESA 2
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE	CUMPLE
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	DESCRIPCIÓN EN EL CURRICULUM	DESCRIPCIÓN EN EL CURRICULUM CARTA DE COMPROMISO

Capacidad en materia de equipos

Requisitos Mínimos	EMPRESA 1	EMPRESA 2	DOCUMENTOS
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: • Excavadora 120 HP o mayor. • Motoniveladora 120 Hp o mayor. • Compactador tipo pata de cabra 11 tn. de peso estático mínimo. • Compactador liso y/o liso vibratorio 11 tn. de peso estático mínimo.	PRESENTA PLANILLA CON LISTADO DE EQUIPOS	CUMPLE	Completar el **Formulario N° 7 y 8** LA EMPRESA 1 NO CUMPLE EN PRESENTAR FORMULARIOS NO SE PUEDE SABER SI LOS EQUIPOS SON PROPIOS O ALQUILADOS

• 1 (un) compactador neumático de 8 toneladas o más, con regulador de presión de aire. • Camión Regador de Agua de 8.000 lts o mayor. • Camión Regador de Asfalto de 1.000 lts. o mayor • Camión Volquete de 10 m3 o mayor • 1 (una) fresadora de 0.30 m de ancho de corte como mínimo. • Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras y podrán ser propios y/o alquilados			PORQUE NO PRESENTA EVIDENCIA DEL MISMO **EMPRESA 2 CUMPLE**

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

	EMPRESA 1	EMPRESA 2
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	NO CUMPLE	CUMPLE
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	NO CUMPLE	CUMPLE
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	NO CUMPLE	CUMPLE
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	NO PRESENTA	NO APLICA.

Otros criterios que la convocante requiera

El oferente deberá incluir en su oferta una descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños. El cronograma de actividades deberá ser elaborado en base al diagrama de Grantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cual se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto para cada mes y la fecha de terminación de los trabajos. EMPRESA 1: NO PRESENTA, LA EMPRESA 2 CUMPLE

OTRAS DOCUMENTACIONES

EMPRESA 1: NO PRESENTA SIPE
EMPRESA 2: CONSTANCIA SIPE N° 1603691

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA * Direc. Adm. y Finanzas *

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA * Sple. de Obras y Urbanismo *

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA * Secretaria General * Chaco - Paraguayo

RECOMENDACIÓN

Considerando la importancia del presente llamado para la convocante y de conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Este comité recomienda:

DESCALIFICAR la oferta de la empresa 1 GENERAL ENGINEERING S.A. CON RUC Nº 80060085-1, por no presentar las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y no cumplir con los requisitos mínimos exigidos para el presente llamado, según los detalles expuestos precedentemente.

ADJUDICAR la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 01/2020 "PAVIMENTACION ASFÁLTICA TRAMO DE 900 METROS AVDA. PAZ DEL CHACO Y COLEGIO – PLURIANUAL" – ID 380.043,** detallado de la siguiente forma:

Por un monto de **Gs. 2.550.219.824 (guaraníes Dos mil quinientos cincuenta millones doscientos diecinueve mil ochocientos veinticuatro)**, a la empresa **OCHO A S.A con RUC N° 80025676-0,** domiciliado en Torres del Paseo – Torre 2 – Nivel 20, Avenida Santa Teresa entre Aviadores del Chaco Herminio Maldonado, Asunción, representado en este acto por el Señor Ing. Luis Alberto Pettengill Vacca con Cédula de Identidad N° 401727.

Consideramos que el presente informe de evaluación ha sido realizado en base a la metodología y parametros establecidos en la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas y el Reglamento respectivo.

Se da por concluido el acto siendo las 10:05 horas de la fecha citada más arriba, firman el presente Informe las personas citadas precedentemente.

Nestor Villalba
Director de Administración y Finanzas

Lic. Alice Gamarra
Secretaria General

Ing. Víctor Cerquetti
Directora de Planificación y obras

ING. VÍCTOR CERQUETTI
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y OBRAS
Municipalidad de Loma Plata